



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

1725

Resolución del director gerente del FOGAIBA por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos y se adjudiquen los puestos de trabajo de la especialidad agrícola del grupo B

Antecedentes

1. Mediante resolución del director gerente de 16 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 167, de 24 de diciembre) se aprobó la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal laboral del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA).

2. En fecha 8 de marzo de 2023 se publicó la lista definitiva de las personas admitidas y excluidas.

3. Posteriormente, el 5 de abril, se publicó la resolución del director gerente del FOGAIBA por la que se aprueban las listas informativas del orden de los aspirantes de las especialidades del grupo B del proceso extraordinario de estabilización por concurso de méritos por cubrir plazas de personal laboral de acuerdo con la puntuación resultante de los méritos alegados en la declaración responsable de autobaremación.

En esta resolución se aprobó la relación de aspirantes en el porcentaje igual al 120% del número de plazas convocadas para cada especialidad y se otorgó a estos aspirantes un plazo de 10 días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los requisitos y méritos alegados a la declaración responsable de la solicitud y la elección de los puestos de trabajo de la especialidad a la que se presentan por orden de preferencia.

4. Revisada la documentación por parte del tribunal y resueltas las alegaciones presentadas en las listas provisionales, el 16 de junio de 2023 se publicó la lista definitiva con las puntuaciones que habían obtenido los aspirantes de la especialidad agrícola.

5. En fecha 20 de febrero de 2024 ha tenido entrada en el registro de FOGAIBA una instancia presentada por el aspirante que ocupa el tercer puesto en la lista definitiva de puntuaciones de la especialidad agrícola del grupo B, mediante la cual renuncia a la solicitud de participación en la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos.

Por todo lo expuesto, ya propuesta del tribunal designado por resolución del director gerente de 17 de enero de 2023 (BOIB núm. 9, de 19 de enero), dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes que han superado el proceso de estabilización por concurso extraordinario de méritos correspondientes a la especialidad agrícola del grupo B del FOGAIBA y adjudicar los puestos de trabajo ofrecidos a las personas que figuran en las listas dado el orden de prelación y sin necesidad de realizar desempate.

Especialidad agrícola

Nombre	DNI	Puesto de trabajo adjudicado
Gayá Suñer, Bartolomé	***5068**	L02550004
Andreu Cortes, Rodolfo	***1352**	L02550001_1
Vázquez Muñoz, Patricia	***9876**	L02550001_4

Segundo. Con las personas que figuran en el apartado anterior que ya se encuentran prestando servicios en el FOGAIBA, como personal laboral, se llevará a cabo la novación contractual correspondiente. Con el otro aspirante se suscribirá el contrato correspondiente.

Tercero. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.



Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo que establecen el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*21 de febrero de 2024*)

El director gerente del FOGAIBA

Joan Josep Coll Bibiloni

